



Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

ID DOC : 7500363

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 29049

SANTIAGO, 25 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña Romina Gissell CORREA MONTERO de nacionalidad URUGUAYA, que ingresó al país en calidad de turista el 21 de Diciembre de 2014 premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de URUGUAY N°5344900-9, para realizar actividades remuneradas por el plazo de veinte días, válido desde el 01/03/2015 hasta 21/03/2015

Contratado por: RAFAEL ALEJANDRO HENRIQUEZ CARRASCO ING. DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION E.I.R. L

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 61.082.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

cfc

N° Int.: 5280296
[671]25/02/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes

